



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044090/2018

Córdoba, 29 MAR 2019

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado de un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3661/1;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12, lo pautado en el Acta N° 15, la conformidad expresada por la Comisión Paritaria cuya copia obra en el presente expediente y que se ha cumplimentado con lo resuelto en la Res. Dec. 2277/18;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al Sr. Nicolas Franchi, Legajo 14645, como Veedor Gremial.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar el Jurado del concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo nodocente categoría 3661/1 para Dirección General Administrativa de la Secretaría General, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Nora Alicia SMITH, Leg. 28100, Sec. de Ciencia y Tecnología
Suplente: Marcelo I. FERRER VERA, Leg. 19857, Sec. Gral. - Rectorado
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Alejandra DIP de RODRIGUEZ, Leg. 25292, Fac. Cs. Médicas
Suplente: Jorge FUNES, Leg. 19146, Fac. Cs. Ex. Fcas y Nat.
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Angel H. GIMENEZ, Leg. 22877, Fac. Cs. Ex. Fcas y Nat.
Suplente: María Marta CUNEO, Leg. 39873, Fac. Cs. Médicas
Veedor Gremial: Nicolás FRANCHI (Leg. 14645)

Artículo 2°: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día cuatro de abril de 2019 a las 9 horas en el Área de Concursos, edificio integrador de la Facultad a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
SC/adf

430

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC